

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **139**

Fecha Estado: 09-08-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio	
05001310500720080092600	Ordinario	MAGOLA DEL SOCORRO PEREZ CASTAÑEDA	I.S.S.	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado general de COLPENSIONES, allegada al correo institucional el pasado 29/07/2022; El despacho ACCEDE A LA PETICIÓN se realiza corrección y/o aclaración; Reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	08/08/2022		
05001310500720130116500	Ordinario	AURA DEL SOCORRO HERRERA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado general de COLPENSIONES, allegada al correo institucional el pasado 29/07/2022; El despacho ACCEDE A LA PETICIÓN se realiza corrección y/o aclaración; Reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	08/08/2022		
05001310500720160088300	Ordinario	JAVIER DARIO HENAO ROJAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado general de COLPENSIONES, allegada al correo institucional el pasado 29/07/2022; El despacho ACCEDE A LA PETICIÓN se realiza corrección y/o aclaración; Reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	08/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720170057100	Ordinario	CAMILO ALBERTO VASQUEZ RAMIREZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado general de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, allegada al correo institucional el pasado 29/07/2022 (ver folios 743 a 746), mediante la cual solicita la corrección del acta de la audiencia pública realizada el pasado cinco (05) de febrero del año 2020, por LA SALA SEGUNDA DE DECISIÓN LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN (Ver folio 737), en la cual afirma existe un error en los apellidos del demandante, la cual afirma presenta un error en el nombre del demandante; Teniendo en cuenta que la corrección deprecada es sobre una providencia y/o acta proferida por el superior funcional, el despacho ordena la remisión virtual del expediente a LA SALA SEGUNDA DE DECISIÓN LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN para que resuelva la petición incoada por colpensiones. Livin	08/08/2022		
05001310500720190009400	Ordinario	GLORIA INES TORO ARREDONDO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado demandante remitida al correo electrónico del despacho el día 03/08/2022, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho ACCEDE; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	08/08/2022		
05001310500720190018400	Ordinario	CARLOS RODRIGO CORREA CELY	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado general de COLPENSIONES, allegada al correo institucional el pasado 29/07/2022; El despacho ACCEDE A LA PETICIÓN se realiza corrección y/o aclaración; Reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	08/08/2022		
05001310500720190018400	Ordinario	CARLOS RODRIGO CORREA CELY	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado demandante, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho ACCEDE; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	08/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720190035200	Ejecutivo Conexo	GERARDO PEREZ CASTRO	DISCOLRAICES Y OTRO	Auto pone en conocimiento Se allega al expediente la documental que antecede; Del escrito de excepciones presentado por la Dra. MÓNICA CECILIA GARCÍA ARROYAVE quien fue nombrada en calidad de CURADORA AD LITEM de los ejecutados, se da traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con el Artículo 443 del código general del proceso; El despacho en consecuencia procede a fijar fecha para audiencia pública virtual en oralidad, en los términos del artículo 3° de la ley 1149 del año 2007, que modificó el artículo 42 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, diligencia pública para el próximo JUEVES VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M), en la cual se resolverán las excepciones propuestas frente a la presente ejecución.Livin	08/08/2022		
05001310500720190078000	Ordinario	MARIA EDILMA VALENCIA RAMIREZ	PORVENIR S.A	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado demandante, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho ACCEDE; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	08/08/2022		
05001310500720200017700	Sin Tipo de Proceso	LUZ MARINA RUEDA ACEVEDO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado demandante, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho ACCEDE; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	08/08/2022		
05001310500720200021800	Ordinario	GLORIA ALICIA VILLA VILLA	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como fecha para celebrar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, el día MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2022 A PARTIR DE LAS 09:30 AM, mismas que se realizarán de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE (OF1)	08/08/2022		
05001310500720200026700	Ordinario	HERNAN DARIO GOMEZ JARAMILLO	FEDERACION COLOMBIANA DE FUTBOL	Auto que aplaza audiencia Se accede a solicitud de aplazamiento que hace apoderada de la codemandada y se requiere a la parte demandante (OF1)	08/08/2022		
05001310500720200040900	Ejecutivo Conexo	P.A.R.I.S.S	BEATRIZ HURTADO PEREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Una vez subsanados dentro del término legal los requisitos exigidos, procede el despacho; De conformidad con el artículo 68 del código de general del proceso, se declara la SUCESION PROCESAL; Librar mandamiento de pago; Notifíquese a las partes de conformidad. Livin	08/08/2022		
05001310500720210005500	Ordinario	JAIME ANDRES GUTIERREZ CARDENAS	EDATEL S.A. E.S.P.	Auto pone en conocimiento Se efectua correccion de providencia (OF1)	08/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09-08-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)